



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de marzo de 2019

DETEREL 081/2019

A la : Comisión Especial

Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood,
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : Lic. Mercedes Camarena Abreu.
Secretaria General Legislativa Interina.

De : Welnel D. Félix F.
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre los actos del poder ejecutivo.

Referencia : Exp. 00993 d/f 11-03-2019 Of.: 000042

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del proyecto de ley:

PRIMERO: Se trata de las memorias de los ministerios presentados por el poder ejecutivo, para los fines de conocimiento y aprobación del Congreso.

SEGUNDO: Esta iniciativa proviene del Poder Ejecutivo.

Facultad congresual:

La facultad del Congreso para la aprobación de esta ley le viene dada a partir de lo establecido en el artículo 93, numeral 2, literal d) que establece: "Examinar anualmente todos los actos del Poder Ejecutivo y aprobarlos, si son ajustados a la Constitución y a las leyes".

Análisis Constitucional

Después de analizar la iniciativa en el aspecto constitucional, expresamos lo siguiente:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Esta ley responde a lo establecido en el artículo 115, que dispone: **"Artículo 115.- Regulación de procedimientos de control y fiscalización.** La ley regulará los procedimientos requeridos por las cámaras legislativas para el examen de los informes de la Cámara de Cuentas, el examen de los actos del Poder Ejecutivo, las invitaciones, las interpelaciones, el juicio político y los demás mecanismos de control establecidos por esta Constitución".

Como establece este artículo, compete a la ley regular lo relativo al procedimiento para el estudio de este proyecto, la que no se ha aprobado. Como no se trata de una iniciativa que posee los elementos técnicos legislativos, esta dirección no tiene los elementos para opinar al respecto, sin embargo, puede participar en las discusiones y contribuir a la redacción de la resolución de aprobación de las memorias.

Atentamente,

Welnel D. Feliz.
Director.

WF